

ACUERDO: DCC/4466/2025 Tepic Nayarit, 28 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL OCUEGUEDA NAVARRO

DOMICILIO: CALLE GOLFO DE TEHUANTEPEC No. 40, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P. 63720,

COMPOSTELA, NAYARTI

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 16:45 horas, del día 28 DE OCTUBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/02454/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al contribuyente JOSÉ ÁNGEL OCUEGUEDA NAVARRO toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de junio de 2025 levantada por el notificador ejecutor Juan Francisco López Ramirez, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/003/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/02454/2025 de fecha 12 de junio de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 28408 de fecha 08 de junio de 2022, por un importe histórico total de \$7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente JOSE ANGEL OCUEGUEDA NAVARRO mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Organo Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:







ACUERDO

PRIMERO. - Notifiquese por estrados el oficio con número DCC/02454/2025 de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 28408 de fecha 08 de junio de 2022 por un importe histórico total de \$7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente JOSÉ ÁNGEL OCUEGUEDA NAVARRO Impuesto por la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARIA DE MOVILIDAD..

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE

MA CONCEPCIÓN INETH ALONZO QUECHOL. DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





OFICIO No.DCC/02454/2025. Tepic, Nayarit a 12 de junio de 2025.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

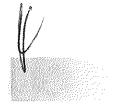
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	JOSÈ ÀNGEL OCEGUEDA NAVARRO
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE GOLFO DE TEHUANTEPEC NO. 40, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P. 63720, COMPOSTELA, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	28408
PLACA:	81-60-MDE
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	08 DE JUNIO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 402 FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN VI INCISO "F" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

AEDR/gra





OFICIO No.DCC/02454/2025 Tepic, Nayarit a 12 de junio de 2025.

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$7,000.00	\$8,098.00	\$4,405.00	\$560.00	\$13,063.00
Totales	\$7,000.00	\$8,098.00	\$4,405.00	\$560.00	\$13,063.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ÁNGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS. EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA. JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA. ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO. ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JESÚS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

SECRETARIA DE ADMINISTRAC DIRECCION DE COSE

AEDR/gra





CITATORIO.
Número(s) del(de los) documento(s) o de control:
De fecha(s): US
Autoridad emisora: Director Se Colero Couche
Tipo de documento: Mandamiento de Exercas
Número de crédito(s): 28 40 9
Transfer de Greatis(e).
Nombre, Denominación o Razón Social: 25 4, 9090 Oligarios Ongrasos
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio: +Charter No 43
Domicino: 100
In seath le la buler
En de de las horas con de las
Total our
minutos del día de Juna
del año dos mil veinticinco, el C.
I'm trum legel why rer
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el
(los) documento(s) al(a la)
C. Jose Argel Ocegaria Nguyuro sito en Golfo
tehentipec do
con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit,
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de
Jose Argal Occigal Various Contribuyente,
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
cuyas características son (25)
Coles (losa 1 Cencular de hutal así como
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
letion borrafor longy
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
con el destinatario y tener la calidad de
Gregoria quien se identifica con
expedida_por
número de folio, vigente
y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos
The property control of the property of the pr







de la persona que atiende los cuales son	Sexp	Lucas	for	Blacer
are Carte	pelo	N	Su	Cours
, una vez que se tuvo a	la vista se devuelv	e al portador(a), y	cerciorándome de	e que se encuentra
en el interior del inmueble toda vez que	estr er	d m	05 fredur	
, cuestión por la cu	al me doy cuenta de que	la persona que atiende l	a diligencia no se en	cuentra en el domicilio
por circunstancias accidentales y que conoce a	l contribuyente o a su re	presentante legal, manife	stando ser mayor de	edad y tener capacidad
legal, para atender la presente diligencia, aper	cibido(a) de las penas en	que incurren las person	as que declaran con	falsedad ante autoridad
distinta a la judicial, ante la que me identifico	y acredito que actúo con	el cargo de Notificador,	Verificador y Ejecut	or, mediante constancia
de identificación No. 944	1991 003	1005 -	, con	fecha de expedición
2 Juna -		de dos mil veinti	cinco y con vigencia	a hasta el día treinta de
junio dos mi	. []	DEC. 1515 61	nom	nbre de
Jum framet for	Vola	iter -	, emitida p	por el L.C. Antonio
Vázquez Pardo, en su carácter de Director Ge	neral de Ingresos de la S	Secretaria de Administra	ción y Finanzas del	Gobierno del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en l	a que aparece la fotograf	ĭa que corresponde a mis	rasgos fisonómicos,	filiación, nombre y con
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Direc	ción General de Ingresos	anteriormente referida, o	locumento que es exh	nibido al compareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos y	sin manifestar objeción	alguna lo devuelve a su	portador, por lo que	con fundamento en las
disposiciones legales invocadas y los motivos	señalados en el mismo,	procedo a requerir la pro	esencia del contribuy	ente o su representante
legal o persona a la		gido(s) el(los)	documento(s),	del(de la) C.
Jose Gran	Ougsele	Manay 1 10	, a la persona	que me atiende en el
domicilio y que ha quedado descrita	a, con el propósito	de realizar una o	liligencia de noti	ificación del(de los)
documento(s) consistente(s) en	and and to	de bouco	in -	
, número	00010249	91 2015		, de
fecha	I DIS			emitido por
Director de	Co Con 2	Courtus		informa expresamente
que el contribuyente y/o su representante legal			nento(s) a diligenciar.	, no se encuentra en este
momento en	1	icilio er	ı vi	rtud de
que 79112 HSW	L	Sona		, por lo
que en consecuencia, no puedo atender la pres	^	or el cual le dejo el prese	ente citatorio a la per	sona que se encontró en
el domicilio y que ha quedado descrita pa	ara que el día	6		de
	de	dos		ticinco a las
			horas	con
70	(N	minutos	el(la)	
Jose 4rgel 0	agreed 109			alizar la diligencia de
notificación del(de	los)	docur	mento(s)	consistente(s)
en Cara Man	200	,0000		número
17	1016		,	de fecha
Do war and	Calas	Contraction		emitido por
caso de no encontrarse se realizara la citada d	liligencia con quien se er	Cuentre en este domicili		percibimiento de que en

Dirección de Cobro Coactivo. AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Telf (311) 133-10-77





en terminos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estad	o de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa
lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, qu	tien atiende en el domicilio
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer	constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a
las 17	horas con 0
minutos del día en que se actúa	, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.	
2	
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO
20 10	PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.
1 Deer Vanuero	Letur Guilt
ONOMBE A EIDMAN	(NOMBRE Y FIRMA)
Junio gerlani ter	PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	JOSÈ ÀNGEL OCEGUEDA NAVARRO
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE GOLFO DE TEHUANTEPEC NO. 40, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P.
NOTIFICACIONES:	63720, COMPOSTELA, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	28408
PLACA:	81-60-MDE
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	08 DE JUNIO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 402 FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN VI INCISO "F" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

REQUERIMIENTO DE PAGO

En minutos del día mandamiento de ejecución		e	
12	de Junio-		
el suscrito notificador y ejecutor C.	con 691		rito a la Dirección de Cobro
Coactivo de la Secretaria de Administración y Finanzas de			
16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Esta	idos Unidos Mexicano	os artículos 98 párrafo	primero fracción I 99 101
110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124			
el domicilio	fiscal	ubicado	en
Golfo Jehrantepec N	2 V 2	Praise Se Su	1 bearly
de Jose Arges Occured		nersona hus	scada o quien legalmente lo
representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de c			
fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecuc			
documento y una vez que me cercioré que éste			
	-\	oha le	a poi asi serialarse eri
na Nam	<u> </u>	1111	825 1
(a) (a) (b) (b)	• 1	1 to 102	1 V Com
	0	V . W .	ntore
así como por el dicho de la persona	aug mg ationd	e en el domicilio,	quien dijo llamarse
asi como por el dicho de la persona	que me atiende	en el domicilio.	
	1	quie	n manifiesta ser mayor de
edad y tener capacidad legal para atender	la presente dilige	quie quien manifies	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación
		quie encia, quien manifies con el destin	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó
edad y tener capacidad legal para atender		quie quien manifies con el destin señalando que tie	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó ene la calidad de
	con	quie encia, quien manifies con el destin	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó ene la calidad de quien se identifica con
con_	con con, número	quie encia, quien manifies con el destin señalando que tie el destinatario y	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó ene la calidad de quien se identifica con
conexpedida p	con, número	quie encia, quien manifies con el destin señalando que tie el <u>destinatario</u> y	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó ene la calidad de quien se identifica con , de fecha
con_	con, número	quie encia, quien manifies con el destin señalando que tie el <u>destinatario</u> y	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó ene la calidad de quien se identifica con , de fecha
conexpedida p	con, número	quie encia, quien manifies con el destin señalando que tie el <u>destinatario</u> y	n manifiesta ser mayor de sta tener una relación atario, lo cual acreditó ene la calidad de quien se identifica con , de fecha



una vez que se tuvo a la vista se de	evuelve al portador, po	or lo que, con fund	lamento en las dis	sposiciones legale	es invocadas y lo
motivos señalados en el mismo, pro	cedo a requerir la pres	sencia del contribu	iyente o su repres	sentante legal, a la	a persona que me
atiende en el domicilio y que ha qued	ado descrita, persona	que informó expre	samente que el co	ntribuyente o su re	epresentante lega
se encuentra en el	domicilio, haciendo co	onstar que para es	ta diligencia 8	procedió c	itatorio, el cual se
se encuentra en el dejó en poder de	ficia h	erwher	25/90-	en si	u carácter de
tumilian -	<u></u>	con el propósito	de que el contri	buvente deudor o	su representante
estuvieran presentes en la hora y fe	cha señalada en el m	ismo. Con motivo	de lo anterior nu	evamente requier	n la presencia de
contribuyente o la de su		egal, atendiend		amado quien	dijo llamarse
					,
para atender el acto, quien manifies	sta tener la calidad de	, quion	marinicota sor me	lo	cual acredito con
cara atomati of acto, quien mariniot	ota torior la calidad de	у	quien	se	identifica
con		número y	quien	36	
5011		numero			de fecha
			exp	edida	po
J		vigente			
documento que contiene fotografía y	que corresponde a lo		os de la persona	con quien se enti	ende la diligencia
los		cuales			son
cuestión por la cual me doy cuenta su representante legal manifestando	ser mayor de edad y	tener capacidad le	egal para atender	la presente diliger	ncia apercibida de
las penas en que incurren las person	as que declaran con la	alsedad ante auton	dad distinta a ia ju	idiciai, me intorma	expresamente ei
respuesta a mi requerimiento, que el					
obstante que se dejó	citatorio prev	o a la	presente d	liligencia, en	virtud d
que					
entender la presente diligencia de rec descrita, persona ante la cual me id identificación número vigencia hasta el día 30 de junio de de la Secretaria de Administración y XII, XIII y LII, en relación con el artíc	dentifico y acredito que 2025, documento expe Finanzas del Poder Ej	e actúo con el car edido por el L.C. A ecutivo del Estado	ersona que encor go de notificador , con fecha de ex ntonio Vázquez I de Nayarit, con fi	y ejecutor media spedición 02 de e Pardo, Director Ge undamento en el a	y que ha quedad nte constancia d nero de 2025 co eneral de Ingreso artículo 35 fracció
Poder Ejecutivo del Estado de Nayar Por ese motivo, en este acto proce	it. do a entender la pres	ente diligencia de			
buscada y/o su representante legal,					quie
manifiesta	tener	la		calidad	de
p) v					
, acreditando)	SU	perso	nalidad	cor



manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultad	des no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha,
por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, po	por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va
dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica	a con número
	cha expedida
oorvige	ente documento
	micos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales
on:	
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador,	r, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa del
landamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el	l artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la
ual me identifico y acredito que actúo con el cargo de	e notificador y ejecutor mediante constancia de identificación
o. SIAF Dan 10037 7225 - cor	n fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia hasta el día
	o Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaria de
	Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en
ulcoién con al artícula O franción XVII del Baglamente Interior	r de le Coereterie de Administración y Finance del Deder Finantia
	r de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo
el Estado de Nayarit.	
	a, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales,
	ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el
ago en cantidad de \$30 63	
cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión	del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este
	al del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento
	se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito,
ropiedad del contribuyente deudor para cubril	ir, el crédito fiscal, a lo cual respondió que:
El : antoslevyente, es	spurp prederice it nego
a viction of frage yo	a get no sale de gran
er la wells	
00//	se realize la Diligeran de
	Organizato de profo y Enlon
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA
The last	Una estratas DILIGENCIA
	Can fundamento t
1 W	el as 1600 97 sel 60142 frage
lung Then oper lumber	- 119 PC50

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	JOSÈ ÀNGEL OCEGUEDA NAVARRO
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE GOLFO DE TEHUANTEPEC NO. 40, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P.
NOTIFICACIONES:	63720, COMPOSTELA, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	28408
PLACA:	81-60-MDE
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	08 DE JUNIO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 402 FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN VI INCISO "F" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

ACTA DE EMBARGO

En virtud que el contribuyente de referencia no acreditó haber realizado el pago del crédito fiscal a su cargo, así como sus accesorios, o bien no demostró que el importe total del crédito que nos ocupa, está pagado o garantizado, con fundamento en los artículos 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 fracción I, 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123, 124, 131, 125, 126, 130, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 139 y 140 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se procede a embargar bienes suficientes propiedad del contribuyente deudor, para hacer efectivo el crédito fiscal a su cargo y sus accesorios legales, haciendo de su conocimiento que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y si no lo hiciere o los testigos designados se negaren a firmar al término de la diligencia, dichas circunstancias no afecta la legalidad del embargo, ante lo cual respondió designa testigos, siendo el C.____ quien se identifica con número expedida _ y el C. quien se identifica con por de fecha expedida . Le hago saber que conforme al artículo 125 del citado código, tiene derecho a señalar bienes de su propiedad, a fin de que sean embargados, haciendo la aclaración que dicho bienes deben ser de fácil realización o venta y que deberá sujetarse al orden siguiente: Dinero, metales preciosos, acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y en general créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, Estados y Municipios y de instituciones o empresas de reconocida solvencia, alhajas y objetos de arte, frutos o rentas de toda especie, bienes muebles y bienes inmuebles. En este caso, el deudor o la persona con quien se entienda la diligencia deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, así mismo, le hago saber que en términos del artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, el notificador y ejecutor podrá señalar bienes sin sujetarse al orden previamente señalado, siempre y cuando el contribuyente deudor no señale bienes suficientes a juicio del notificador y ejecutor, no se haya seguido el orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo señale bienes ubicados fuera de la circunscripción de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten cualquier gravamen real o algún embargo anterior o bienes de fácil descomposición o deterioro o materias inflamables, a lo que manifestó que señala bienes para que sean embargados, siendo estos los que se describen a continuación: vergetion



Tel: (311) 133-10-77

NOMBRE Y FIRMA

in in while in	115 Orkand	2 entrovas	Grancieras
or above y	ous how o	de inversi.	eres, M
vulpres y lehic	U V CV SA	Blanco	10 de 10 1019
07 E KYZ 1 905: Missan Frantier	XETH MOULD WILL	214 ca PF-43	3N1CN7A
D3709 N K810805, P15541 VUSA		-67-MDE Serie 3N1C	
Nissan versa model 2014 Place		CYIC 3 NI CNIA 07	E4421405
Acto seguido, el notificador-ejecutor traba embargo a	a los bienes descritos en el cuerpo	de la presente acta y con funda	amento en el artículo
131 del código fiscal del Estado de Nayarit el C	Juan from MW		en su
carácter de notificador-ejecutor	designa como dep	ositario de los	bienes al
c. Dese Angel ovegoeth	guien coent		icular ubicado
enenterado que deberá custodiarlos y conservarlos a		a el cargo y protesta su fiel de	
Estado de Nayarit, apercibido de las penas en			
	es	el	ubicado
en			
finalmente, el suscrito notificador- ejecutor hace	e constar que en la presente		
My motive & M	unty byeth	1 1 0 Gre	19 harle
necolor, bos	No (wo and fors	7)	Mancer
My My I'm			
_ no habiendo más hechos que hacer constar,			
con 55	minutos		de
copia, de la cual se entregó un ejemplar de la mism	a al contribuyente debidamente fi	, levantándose la r	
Se valva la missam de la mismo		mada por todos aquellos que e	ii ella liitei viillei oii.
de paro y embergo una esten	hot.		^
EL CONTRIBUYENTE VISITADO	covern Misney & Re	EL NOTIFICADOR-EJECI	ITOR
O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA	Leuro y Embargo Myo	10/1/01	101
PRESENTE DILIGENCIA	con her summed one for the	mb 90	
con turnanto au atulo 90	warm 11 y in redrain	and,	
whener I'm a retrier on	DEPOSITARIO) Junton cui	loper Kamber
NOMBRE Y FIRMA	white 172 de cod	NOMBRE Y FIRMA	
the whole to haven the	tism or actual	NOWIDE I FIRIVIA	
	Nutro		
TESTIGO	NOMBRE Y FIRMA	TESTIGO	
NO SI WILLIAMS		No se Ro	819 201

NOMBRE Y FIRMA



DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO

Domicilio: AV. ZACATECAS 83 er. PISO ZONA CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes: 0 & NA 72 07 13
Nombre, Denominación o Razón Social: Jose Angel O Cegued o Navarro Domicilio: La transfer a per la gerta de
Jaltem by
Referencia:
DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR
Número(s) de oficio o de control DEC [01454] 1025
De fecha(s): \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
En la parte de la siendo las 12 horas con 50 minutos
del día del mes de del año2025, el suscrito C. JUAN
FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de
la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de
Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit,
acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación
número SAF/DCI/003/2025 con vigoreia del DOS DE ENERO DEL 2025 - I EDEINTA DE HANDO
número SAF/DGI/003/2025 con vigencia del DOS DE ENERO DEL 2025 al TREINTA DE JUNIO expedida
con fecha DOS DE ENERO, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos,
con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA,
TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA
CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de
Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de
la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Navarit, con fecha 30 de junio de
2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial. Órgano
del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el
Diario Unicial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado
de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo
rracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Navarit publicada
mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de
Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09
and successful to successful to significant feetings.
previo al entre vistarme and a Contribuyar

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77





NO	reside	W		Lo Comen to	yy que
Jesionoce	9	92100	1e	verli?	2000)01
In fracción	4		29.0	freg / tr	de informa
	Cierre	del Acta Cir	rcunstai	nciada	
dechos, siendo las que se actúa, se h		horas con to lo narrado d	00	- minutos	Circunstanciada de 2 del día en s los efectos legales
Croquis	de ubicación del	domicilio			
	· sale ^				27/14
		1 - 11		(10, (0,0))	her W. win
<u>C</u>	alfo tehuar	tipec	1	Nomb	re y Firma
				lel Notificador, Ve	rificador y Ejecutor.

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Oficio SAF/DGI/003/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Navarit; 02 de enero de 2025.

A quien corresponda:



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción i inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DECIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Navarit el 05 de agosto de 2015. ARI modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio ชะมิงพระมะเออกรายมกรมde 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarít, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Organo Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos

> 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Juan Francisco López Ramírez, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.



Federal de Contribuyentes LORJ9890608-4V5.



El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit,

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Ciyiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamen

L.C. Antonio Vazquez Pardo DEL ESTADO DE NAVARIT Director General de Ingresos. 2021-2027 2021-2027 SECRETARIA DE ADMINISTRA CION Y FINANCAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

